



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN SUBSTANCIADORA  
MÉRIDA, 31 DE MAYO DE 2023  
AVERIGUACIÓN DISCIPLINARIA N° 001/2023

### **Comisión Substanciadora N° 005/2023**

Visto los anuncios realizados por el Consejo Universitario de la Universidad de Los Andes, en su sesión virtual de fecha 28 de mayo de 2023, en la que resuelve suspender todas las actividades docentes y administrativas en las Facultades ubicadas en la ciudad de Mérida, debido al no suministro de agua potable, sólo por el día lunes 29 de mayo de 2023, y posteriormente en su sesión virtual de fecha 29 de mayo de 2023, en la que resuelve mantener la suspensión de actividades docentes y administrativas en las Facultades ubicadas en la ciudad de Mérida, sólo por el día martes 30 de mayo de 2023, acordando en la misma sesión el reinicio de dichas actividades para el día miércoles 31 de mayo de 2023. Por tal motivo se declaran los días 29 y 30 de mayo de 2023, como días no laborables. Con la finalidad de asegurar el efectivo cumplimiento del debido proceso conforme al artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de los principios que regulan dicha garantía, en todas las fases del procedimiento.

### **SE HACE SABER**

Al Ciudadano:

**Antonio Ramírez**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **14.800.031**, en su condición de profesor Asistente en **el Departamento de Medición y Evaluación de la Escuela de Educación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes**, con dirección de habitación: El Campito, Residencias San Eduardo, Torre 1A, Piso 8, Apto. 86; de la Jurisdicción del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, Venezuela, con dirección laboral: Avenida Las Américas, Núcleo Liria, Facultad de Humanidades y Educación, Edificio A, Piso 2, Departamento de Medición y Evaluación, en la Ciudad de Mérida,



Jurisdicción del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, correo electrónico: antonio238245@gmail.com.

En cumplimiento con el artículo 198 del Estatuto del Docente y Profesores de Investigación (EPDI), **cumplimos en notificarle que deberá comparecer por ante esta Comisión Substanciadora**, designada **según la resolución N° Consejo de Facultad 0307/2023** de fecha Mérida, 18 de abril de 2023, que funcionará a tal efecto en la Dirección de Escuela de Educación, ubicada en el Núcleo Liria, Facultad de Humanidades y Educación, Edificio A, Piso 3, en la ciudad de Mérida, Jurisdicción del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida, Zona Postal 5101, **el día LUNES 05 DE JUNIO DE 2023, A LAS 09:00 AM**, a los fines de imponerle de la investigación a la cual ha sido sometido por estar presuntamente incurso en el incumplimiento de los numerales 6, 7 y 8 del artículo 110 de la Ley de Universidades, y los numerales 8 y 9 del artículo 58 del Estatuto del Docente y Profesores de Investigación (EPDI), de acuerdo al oficio DMEN/018/2023, de fecha 13 de marzo de 2023, presentado por el Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, el Profesor José Gregorio Fonseca; para que rinda su declaración en torno a los hechos que se averiguan y formule los alegatos que crea convenientes en su defensa, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, garantías de rango constitucional que deben ser observadas en todo grado y fase del proceso.

Vista el Acta levantada por las Profesoras Mery López de Cordero y Fabiola Guerrero de Navia, en la cual se aprecia la imposibilidad de ubicar al ciudadano supra identificado, en las instalaciones de la Facultad de Humanidades y Educación, así como en su residencia ubicada en El Campito, Residencias San Eduardo, Torre 1A, Piso 8, Apto. 86, del Municipio Libertador del Estado Bolivariano de Mérida; esta Comisión Substanciadora Acuerda en base al contenido del artículo 2, numeral 7 del Decreto 6.649, del 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial N° 39.146 del 25 de marzo de 2009, que prohíbe en forma expresa la publicación de Carteles en diarios, en un todo de acuerdo con el artículo 4, 6 y 8 de la Ley Sobre Mensajes de Datos y Firmas Electrónicas, se procederá a su remisión vía correo electrónico a la siguiente dirección: antonio238245@gmail.com, a su publicación en la página web de la



Facultad de Humanidades y Educación: <http://www.ula.ve/humanidades-educacion/index.php/es/> y a su publicación en las carteleras de la Dependencia de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes, donde presta sus servicios universitarios, teniéndose por notificado del presente expediente de conformidad con lo previsto en la parte in fine del artículo 199 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación, a los fines de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.

Notificación de Citación que hacemos para su conocimiento y fines legales consiguientes. Cúmplase:

Por la comisión acreditada, firman:

Prof. Fabiola Guerrero de Navia  
V-13.097.330  
Coordinadora

Prof. Mery López de Cordero  
V-9.002.661

PROF. GREGORIA ANTONIA KETL

V-4.926.153

**Fecha: 31/05/2023**

**Citación por Correo electrónico y Carteleras de la Dependencia  
Averiguación N° 001/2023**